

La justa posesión de nuestra tierra

En el n° 19 de nuestra Hoja Abierta, en "El árbol y el bosque", hacíamos referencia a los conflictos judiciales por ocupación de tierras en varias provincias de nuestro país, y a la estrecha relación que existe entre los modos de propiedad y la conservación o degradación de los ecosistemas.

El pasado miércoles 15 de setiembre, al igual que un año atrás, pobladores de las más diversas regiones del país, confluyeron en Buenos Aires en una "Marcha de los Pueblos Originarios en Defensa del Territorio" desde Plaza de Mayo hasta el Congreso Nacional, para reclamar el cese de desalojos y testimoniar a la prensa nacional las persecuciones y violencia de que son víctimas.

Queremos reseñar aquí, algunas iniciativas recientes, institucionales y políticas:

En la Cámara de Diputados de la Nación, ingresaron dos proyectos de Ley:

+ el 14-6-04, el Expte. 3478 (Dip. M Maffei), plantea la suspensión por cinco años de todo trámite y/o ejecución de desalojo de los predios que tradicionalmente ocupan, reubicar transitoriamente a las comunidades que hubieran sido despojadas, censar y reordenar.

+ el 1-7-04, el Expte. 3951 (Dip. M E Barbagelata), propone la Emergencia Nacional en materia de propiedad y posesión de tierras ocupadas por comunidades indígenas, e implementar (en tres años) el reconocimiento de la posesión y propiedad.

El CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) presentó en julio ante el Comité por la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD) de la ONU, la denuncia de 43 casos de violaciones de derechos a los pueblos indígenas:

www.cels.org.ar/documentos/derechoseconomicossocialesyculturales/pueblosindigenas

En agosto (2004) el Comité por la Eliminación de Discriminación Racial (CERD) de la ONU, elaboró una consideración de los informes presentados por los Estados Parte de la Convención (1966, art. 9°), donde expresa severas preocupaciones y recomendaciones al Gobierno Argentino en cuanto a la protección de los pueblos indígenas, sus culturas y tierras ancestrales.(www.un.org) solo en inglés

Con fecha 6-9-04, el Poder Ejecutivo Nacional ingresa un proyecto de Ley al Senado, Expte 0048, donde propone declarar la Emergencia Nacional por cuatro años en materia de propiedad y posesión de tierras ocupadas por comunidades "debidamente registradas", la suspensión de ejecuciones de sentencias y determinación de comunidades afectadas y tierras, a través del INAI, "a efectos de la elaboración de posibles soluciones"

Los representantes de comunidades reunidos en la marcha el 15 de setiembre en Bs. As., calificaban el proyecto del Ejecutivo como "una trampa", y llamaban a unirnos en defensa de

- + nuestros recursos naturales,
- + parar la tala de bosques
- + y no permitir el remate de territorios.

Y nuestras tierras de uso público?

El sistema de Áreas Protegidas tiene en nuestro país una baja proporción de tierras. Pero además las tierras públicas son una fracción aún menor, de la superficie de éstas. Las áreas naturales brindan servicios y bienes ecológicos fundamentales, no sólo paisaje.

El 4,9 % del territorio nacional es Parque Nacional, Provincial o Municipal, o Reserva de Biosfera.

Las tierras públicas fueron en Argentina, constantemente enajenadas y hasta las costas de ríos y lagos y las áreas de selva y bosques, están bajo dominio o concesiones privadas.

En la Prov. de Buenos Aires, las áreas protegidas ocupan el 0,23 % del territorio.

Resguardar los sitios públicos, tanto sea por su valor natural como cultural, histórico o recreativo, depende también de la presión que se haga socialmente sobre ellos:

Organizar actividades comunitarias, día de la primavera, día de la familia, día del niño, las barrileteadas, sueltas de globos, bicicleteadas... hacen apropiarse colectivamente de terrenos públicos y plantar bandera frente al modo extractivista de gestionar los bienes de la naturaleza y al carácter privado y mercantilista de la propiedad.

En Ecosur, Silvana Gandulfo está trabajando en la recopilación de áreas de interés natural, o público-recreativo, con status municipal, o sin categorización alguna, dentro de la provincia de Bs. As. silgandulfo@yahoo.com.ar

Argentino Premiado
con el Nobel de la paz Alternativo 2004

El Biólogo argentino Raúl Montenegro, presidente de la Fundación para la defensa del Ambiente, FUNAM creada en 1982 y con sede en Córdoba fue distinguido con el Premio Right Livelihood, por su compromiso en defensa de los recursos naturales y el Medio Ambiente latinoamericano.

Comparte la distinción con la nicaragüense Bianca Jagger y con la organización Rusa Memorial.

Nos honra como argentino, como ecologista y como militante de la paz.

Para conocer a Raúl Montenegro www.funam.org.ar

RECOMENDAMOS

"Solo se escucha el viento"

de Alejandro Fernández Mouján

Es un documental, de 21 minutos, acerca de la propiedad de la tierra, la destrucción forestal y el avance de la frontera agropecuaria.